

Señor Ordinaria del día 18 de Abril del 886

Señor
 Mano Valera Secre.
 Mano Momp
 Manz. Momp
 Niballe, Juan
 Mano Nany
 Viva Procamon
 Valero Secre.
 Mano Fante
 Procamon Leganla
 Señora anterior queda aprobada.

Acto seguido se dió Cuenta de los Colegios oficiales de la semana anterior los cuales no continen disposicion alguna de Carater general: el Ayuntamiento queda enterado.

Por el Señor Presidente se dió Cuenta de la Orden de la Situacion de propiedades e Impuestos de esta provincia de 9 del actual disponiendo que esta Corporacion adopte los medios que crea mas convenientes para hacer efectivo los Cargos de Comunidad y de la con sujecion al art. 227 del Reglamento y Generalmente los minus que figen en el presente Año Economico, para el proximo de 1886-87 a recibe de las modificaciones que pueda introducir en ellos el poder legislativo.

El Ayuntamiento acuerda se satisfaga a D. Pedro Soler y Moli Secre. Secre. por gastos de material y gratificacion al minus en el libro de los intereses del 1/2% de inscripciones intransferibles de autos propios en la Provincia de esta provincia, con cargo al art. unico del Cap. 11.º del presupuesto corriente.

El Ayuntamiento acuerda que los cincuenta peritos correspondientes a los dos medios titulares D. Jose Maso Momp y D. Pascual Maso Valera, como gratificacion por los trabajos de Reconocimientos en la quinta de este presente año y Revision de excepcion de los cuantos en Union, se satisfagan con cargo al art. unico del Cap. 11.º del presupuesto corriente, por hallarse agotado el credito del art. 6.º del capitulo 1.º de los minus.

El Ayuntamiento acuerda declarar profuogo al Moz...

